Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 224/22

VISTO: La Nota DGVS N° 117/2022 de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, por la cual solicitan la inclusión del llamado **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENRAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"** Expediente SIMESE N° 19.034/2022

ANTECEDENTES:

1. Nota DGVS N° 117/2022 de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 2 de agosto del 2022

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" |
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022
3. DECRETO N° 6581/2022 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENRAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"**, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 2 de agosto del 2022.--

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene utilizando el Precio menor de la comparación de dos parámetros, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) **Para el Ítem N° 1** se cumplen las cantidades de fuentes requeridas y se utiliza el promedio de cuatro precios más actualizados para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** Se obtuvo precio vía web desde la página Oficial del Touring y Automóvil Club Paraguayo https://www.tacpy.com.py obteniendo un precio con especificaciones técnicas solicitadas

3) **Para el Segundo parámetro:** Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py; encontrándose adjudicaciones recientes, correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lo expresados precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se cumplen las cantidades de fuentes requeridas y se utiliza el precio más actualizado para la obtención del precio referencial, por lo que se proceda a realizar el análisis correspondiente en la cual se hace mención en el primer parámetro obteniendo un precio con las especificaciones técnicas solicitadas en página Oficial del Touring y Automóvil Club Paraguayo https://www.tacpy.com.py y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia los precios últimos adjudicados con especificaciones técnicas obteniendo tres precios.

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 2 días del mes de agosto del año 2022

Lic. ... Planificación

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 3 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 2 de agosto de 2022

"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENRAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " **ADQUISICION DE INSUMOS PARA PARA LAMINADORA EVOLIS - DGCPETS - MSPBS"**

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Precios adjudicados – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

- Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítem	O.G.	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad	1er. Parámetro	2do. Parámetro			
					TOURING Y AUTOMOVIL CLUB PARAGUAYO	ID N° 412.100 C.D 09/22 MUNC. DE LUQUE 24/06/22	ID N° 415.442 C.O MINISTERIO DE DEFENSA 18/07/222	ID N° 393,907 C.D COPACO 29/11/21	PROMEDIO
1	26111703-003	BATERIA AUTOMOVIL	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLTIOS DE 90 AMPERS, PLACA ALTA, POSICION DE LOS BORNES SERA DEFINIDA EL MOMENTO DE LA ENTREGA, PERFIL NORMAL, MATENIMIENTO, VERIFICACION Y GARANTIA POR EL PERIODO MINIMO DE 18 MESES	UNIDAD	880.000	848.329	884.000	806.400	854.682

Gladys Hermosilla

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene utilizando el Precio menor de la comparación de dos parámetros, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el Ítem N° 1 se cumplen las cantidades de fuentes requeridas y se utiliza el promedio de cuatro precios más actualizados para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro**: Se obtuvo precio vía web desde la **página Oficial del Touring y Automóvil Club Paraguayo** **https://www.tacpy.com.py** obteniendo un precio con especificaciones técnicas solicitadas

3) **Para el Segundo parámetro:** Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **https://www.contrataciones.gov.py**; encontrándose adjudicaciones recientes, correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lo expresados precedentemente, se expone para la fundamentación basada, descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se cumplen las cantidades de fuentes requeridas y se utiliza el precio más actualizado para la obtención del precio referencial, por lo que se proceda a realizar el análisis correspondiente en la cual se hace mención en el primer parámetro obteniendo un precio con las especificaciones técnicas solicitadas en página Oficial del Touring y Automóvil Club Paraguayo https://www.tacpy.com.py **y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia los precios últimos adjudicados con especificaciones técnicas obteniendo tres precios.**

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: Vía Web página Oficial (Fuente** https://www.tacpy.com.py**)**

Se obtuvo precio vía web desde **página Oficial del Touring y Automóvil Club Paraguayo** se anexa captura de pantalla.-

Gliane Hermosilla

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; obteniendo tres precios con las especificaciones técnicas requeridas, se anexa captura de pantalla.

ITEM N° 1 - ID 412.100

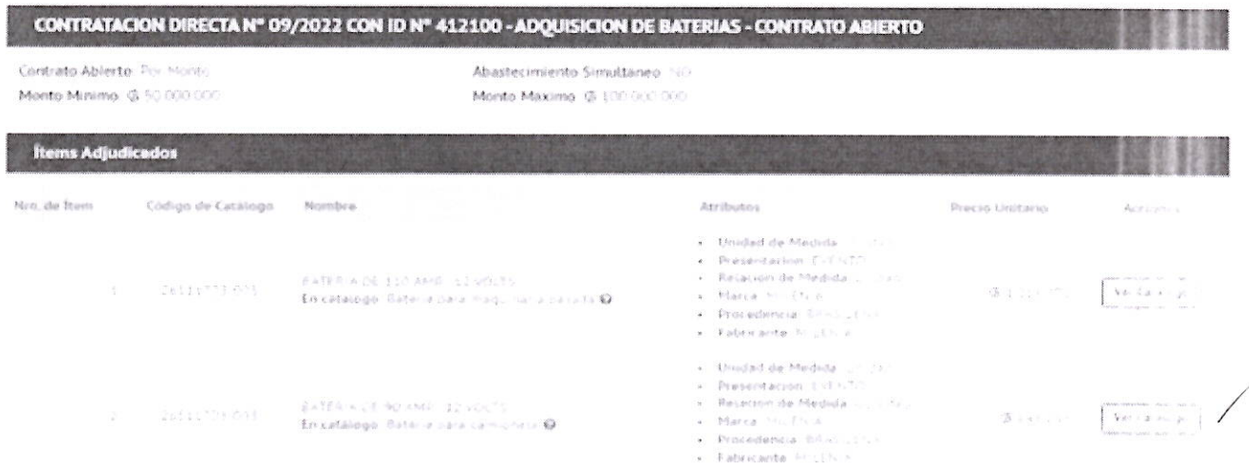

ITEM N° 1 - ID 415.442

ITEM N° 1 - ID 393.907

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

CONTRATO Nº 41 /2.021.-

ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.),** domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este Acto por **LIC. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 915.385, con R.U.C. Nº 80003251-9, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente contrato de la "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ÍTEMS NROS. 1, 2 Y 5"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La Oferta del PROVEEDOR;
e. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.907.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2021, Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 32 de fecha 17 de Noviembre de 2021.-

ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Independencia Nacional Nº 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	26111703-002	Batería de 12 Voltios, de 90 Amper, como mínimo, caja baja	Unidad	Unidad	65	116	Cral	Brasil	806.400	52.416.000	[illegible]
2	26111703-002	Batería de 12 Voltios – de 90 Amper, como mínimo, caja alta	Unidad	Unidad	50	93	Varta	Brasil	865.000	43.250.000	[illegible]
5	26111703-002	Batería de 12 Voltios – de 100 Amper, como mínimo, caja alta	Unidad	Unidad	1	2	Varta	Brasil	1.050.000	1.050.000	[illegible]
PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)										96.716.000	176.087.400

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 96.716.000.- (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL)** y el monto máximo es de **Gs. 176.087.400.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS)**.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato y por un periodo de 19 (diez y nueve) meses.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

Los suministros deberán ser proveídos por un periodo de 12 (doce) meses o hasta alcanzar las cantidades máximas dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción por parte del PROVEEDOR de la Orden de Suministro emitida por LA CONTRATANTE y deberán ser entregados en el Sub – Depósito N° 6 de la División Abastecimiento dependiente del Dpto. de Transporte - Gerencia de Servicios Generales de la COPACO S.A. – sito en las calles Cnel. López y Testanova de la ciudad de Asunción; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 y 14:00 horas. Todos los gastos de traslado (carga y descarga) correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

ALEJANDRO BELLON
Presidente
ANTEL

Independencia Nacional N° 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

Fwd: Batería para camioneta SINEE 19034/22.

De : Olga Marisa Mendieta Ortellado <olgamarisa67@gmail.com> mar., 02 de ago. de 2022 09:58

Asunto : Fwd: Batería para camioneta

Para : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py>

Buenos dias Lic:

Es la misma especificación que usa el Programa de Tuberculosis la Batería: **12 voltios de 90 amperes placa alta**
y la cantidad es según disponibilidad.

Saludos cordiales

Olga - DGVS

El mar, 2 ago 2022 a la(s) 08:18, Administracion PNCT (adm.pnct@gmail.com) escribió:
Buenos días Olga:

A continuación el detalle de batería para las camionetas del Programa:

Batería para camioneta de 12 voltios de 90 amperes placa alta, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, garantía mínima de 18 meses

Observación: Se podría por favor sugerir a la DOC que la provisión de las baterías sea según necesidad de la Dependencia, sugiero esto, porque no tenemos espacio para guardar muchas veces y por otro lado me indica Edward que las baterías se descargan si se guarda cierto tiempo.

Desde ya gracias Olga.

Saludos

Thommy
Dpto. Administrativo
Programa Nacional de Control de la Tuberculosis
Tel.: (021) 290 - 238

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

'ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENRAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD''

Ítem	O.G.	SGOG	Cód. Cat.	Producto	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	340	343	26111703-002	BATERIA AUTOMOVIL	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLTIOS DE 90 AMPERS, PLACA ALTA, POSICION DE LOS BORNES SERA DEFINIDA EL MOMENTO DE LA ENTREGA, PERFIL NORMAL,MATENIMIENTO,VERIFICACION Y GARANTIA POR EL PERIODO MINIMO DE 18 MESES	UNIDAD	UNIDAD	11	854.682	9.401.502
MONTO TOTAL DEL PEDIDO										9.401.502

Gladys Hermosilla